


RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014 -2019-EMUSAP S.R.L.

Chachapoyas, viernes 25 de enero 2019

VISTO:


El expediente de contratación, presentado con informe N°006-EMUSAP S.R.L.-DAF/AC, por el Asistente de Contrataciones; el informe N°007-EMUSAP S.R.L.-DPPI/JD, mediante el cual el jefe del Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática otorga la Certificación de Crédito Presupuestario; y,

CONSIDERANDO:



Que, con el documento de Visto, el Asistente de Contrataciones presenta el expediente de contratación del servicio de forestación y/o reforestación de 13 hectáreas de plantones, en el marco del desarrollo del proyecto SNIP N°343440 "Recuperación de la zona de Amortiguamiento de la Microcuenca de Tilacancha, Distrito Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", para su aprobación; el mismo que cumple con las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna.



Que, el expediente de contratación presentado reúne los requisitos mínimos previstos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 aprobado por DS 350-2015-EF modificado por DS 056-2017-EF; por lo tanto,

Con las facultades conferidas en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos, y con los Vistos del Gerente de Administración y finanzas, el jefe de Departamentos de Planificación, Presupuesto e Informática;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el expediente para la contratación del servicio de forestación y/o reforestación de 13 hectáreas de plantones, en el marco del desarrollo del proyecto SNIP N°343440 "Recuperación de la zona de Amortiguamiento de la Microcuenca de Tilacancha, Distrito Levanto, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", en ciento nueve (109) folios, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE** a los órganos correspondientes de la Empresa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



EMUSAP S.R.L.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:
Archivo